

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****62212 MÁLAGA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 623/2017, por auto de 20/09/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ MANUEL MORALES DECORADOR, S.L., con CIF: B-92.293.125 con domicilio en Calle Tucídides Edif. Concord, oficina nº 7, Polígono Industrial Santa Bárbara (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de ésta a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D ANTONIO DOMÍNGUEZ MORALES, con DNI 80143061-K, vecino de Córdoba.

Domicilio: Avda Gran Capitán 46, 1º 10, 14006

Profesión: Letrado

Dirección de correo electrónico: concursojmdecorador@gmail.com

Teléfono: 957478197

El plazo para esta comunicación es e de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º,. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asisidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076323-1